



PLANTA DE TRATAMIENTO VILLASANTANA SOCIEDAD
LIMITADA

RESOLUCIÓN DE GERENCIA No. 018

22 OCT 2025

POR LA CUAL SE ACTUALIZAN, SE ADOPTAN MANUALES, POLITICAS, CODIGOS Y PLANES PARA LA IMPLEMENTACION DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN "MIPG" EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO VILLASANTANA SOCIEDAD LIMITADA.

La Gerente (e) de la Planta De Tratamiento Villasantana Sociedad Limitada Empresa Industrial y Comercial del Estado (EICE) constituida por escritura pública número 6 del 04 de enero de 2005 otorgada por asamblea de constitución de Dosquebradas, registrado en esta cámara de comercio bajo el número 1004150 del libro ix del registro mercantil el 13 de enero de 2005, se inscribe: la constitución de persona jurídica denominada Planta De Tratamiento Villasantana S.A E.S.P.

Que por escritura pública número 1505 del 31 de mayo de 2010 otorgada por asamblea general de Dosquebradas, registrado en esta cámara de comercio bajo el número 1016804 del libro IX del registro mercantil el 28 de julio de 2010, la persona jurídica cambio su nombre de Planta De Tratamiento Villasantana S.A. E.S.P por Planta De Tratamiento Villasantana Sociedad Limitada.

Que por escritura pública número 2021 del 26 de julio de 2010 de la notaría única de Dosquebradas, inscrita en esta entidad el 28 de julio de 2010, en el libro IX bajo el número 1016805, se aclara la escritura número 1505 del 31 de mayo de 2010 de la transformación cuyo objeto social de la Planta de Tratamiento Villasantana es el arrendamiento de infraestructura para la producción y venta de agua tratada en bloque; así mismo podrá prestar servicios de análisis de laboratorio para medición de potabilización de agua y servicios complementarios de asesoría en procesos de potabilización de agua y en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales.

CONSIDERANDO:

1. Que el Decreto 1083 de 2015 reglamenta todo lo relacionado con el Sistema de Gestión y actualiza el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, de tal manera que permita el fortalecimiento de los mecanismos, métodos y procedimientos de gestión y control al interior de los organismos y entidades del Estado; y el artículo 2.2.22.3.1 del mismo Decreto adopta la versión actualizada del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG con el fin de lograr el funcionamiento del Sistema de Gestión y su articulación con el Sistema de Control Interno.



0 1 6 2 2 OCT 2025

2. Que mediante el Decreto 1499 de 2017 se implementó el Modelo Integrado de planeación y Gestión MIPG, el cual integra los sistemas que se hayan adoptado en las entidades públicas, el cual busca dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades públicas.
3. Que dentro de la estructura de la operación MIPG se encuentra con 7 dimensiones, las cuales incluye: Talento Humano, Direccionamiento Estratégico y de Planeación, Gestión con Valor para el Resultado, Evaluación de Resultados, Información y Comunicación, Gestión del Conocimiento y la Innovación y Control Interno que busca dar cumplimiento a las metas institucionales de las entidades públicas con la elaboración y adopción de manuales, programas, políticas, planes, código, matrices, formatos para la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión en la Planta de Tratamiento Villasantana Sociedad Limitada.
4. Que mediante la Resolución 0000025 del 27 diciembre de 2023 "Por la cual se reglamenta el modelo integrado de planeación y gestión y se definen lineamientos para su operación en la organización y se integra el comité institucional de gestión y desempeño" de la Planta de Tratamiento de Villasantana Sociedad Limitada.
5. Por medio de la resolución No. 006 de 2021 se adoptó el código de integridad del servicio público del servicio público del Departamento Administrativo de la Función Pública en la Planta de Tratamiento Villasantana Sociedad Limitada.

Con fundamento en las anteriores consideraciones,

RESUELVE:

Artículo 1. Actualizar el Código de integridad de la Planta de Tratamiento Villasantana Sociedad Limitada.

Artículo 2. Adoptar el Manual de evaluación, seguimiento y auditoria interna de gestión de la Planta de Tratamiento Villasantana Sociedad Limitada.

Artículo 3. Adoptar la Política de Gobierno Digital para la Planta de Tratamiento Villasantana Sociedad Limitada y el Procedimiento de PQRS.

Artículo 4. Adoptar los siguientes planes y procedimientos de la Planta de Tratamiento Villasantana Sociedad Limitada.; así:

1. Plan anticorrupción y de atención al ciudadano
2. Plan de bienestar social e incentivos
3. Plan estratégico de talento humano (PETH)



4. Plan institucional de gestión ambiental
5. Plan Institucional de capacitación
6. Plan de participación ciudadana
7. Plan estratégico de tecnología de la información y las comunicaciones (PETIC)
8. Plan estratégico de riesgo de seguridad y privacidad de la información
9. Plan de seguridad y privacidad de la información
10. Plan de vacantes y previsión de talento humano
11. PINAR

Artículo 5: La presente resolución rige a partir de la fecha de la expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pereira, a los 22 OCT 2025

MARTHA LUCÍA SARRIA COLÓN
Gerente (E)

Reviso: Olga Cecilia Arenas Forestiery
Asesora Jurídica

Reviso: Paula Andrea Benjumea Ramírez
Apoyo Control Interno

Elaboró: Cesar Echeverri Álvarez.
Contratista MIPG



Tabla de Contenido

1.	INTRODUCCION	2
2.	OBJETIVOS	3
3.	VALORES INSTITUCIONALES	3
4.	ALCANCE	4
5.	JUSTIFICACION	4
6.	MISIÓN	4
7.	VISIÓN	5
8.	POLÍTICA.....	5
9.	COMPONENTES DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	5

	PLANTA DE TRATAMIENTO VILLASANTANA SOCIEDAD LIMITADA	Flecha de emisión 01-06-2025
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	Versión: 001
		Página: 2 de 10

1. INTRODUCCION

En cumplimiento de los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto reglamentario 2641 de 2012 *“Por el cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad de la gestión pública”*, se diseñó el Plan anticorrupción y de atención al ciudadano como una herramienta en la lucha contra la corrupción y atención al ciudadano, conforme a los lineamientos y estructura metodológica recomendada por la secretaria de transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y el Departamento Administrativo de la Función Pública.

La Planta de Tratamiento Villasantana, dando cumplimiento a los lineamientos de transparencia, participación y servicio al ciudadano del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG ya que con la formulación del Plan anticorrupción y de atención al ciudadano, se pretende promover acciones que permitan la prevención de hechos de corrupción, estrategias y acciones encaminadas a fortalecer la transparencia, la participación e inclusión de ciudadanos y partes interesadas conforme a lo establecido en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011.

En la actualidad la entidad Planta de Tratamiento Villasantana Sociedad Limitada es una empresa industrial y comercial del estado que hace parte del mercado inmobiliario y que se dedica a la administración de bienes muebles e inmuebles en este caso para la operación de tratamiento y transformación de agua cruda en agua para el consumo humano, desde ese punto de vista la entidad asumiendo su responsabilidad de la administración de estos bienes tiene consigo la condición de garantizar la estabilidad de la infraestructura utilizada por sus arrendatarios y desarrollar las inversiones necesarias para el óptimo estado de operación y funcionamiento, garantizando con ello el óptimo estado de toda la infraestructura que conforma las instalaciones de la planta y de esa manera cumplir a cabalidad con su objeto social.

	PLANTA DE TRATAMIENTO VILLASANTANA SOCIEDAD LIMITADA		Flecha de emisión 01-06-2025
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO		Versión: 001
			Página: 3 de 10

2. OBJETIVOS

Establecer acciones orientadas a fortalecer la transparencia, el derecho de acceso a la información pública por parte de los grupos de valor, en aplicación de los principios de transparencia, eficiencia administrativa y cero tolerancias con la corrupción.

Objetivos Específicos

- Formular acciones para prevenir, minimizar y controlar los riesgos de corrupción.
- Promover la participación ciudadana en la gestión.
- Garantizar el acceso a la información pública ya los tramites y servicios que presta la empresa.
- Mejorar el servicio a través de la racionalización de los trámites y servicios.

3. VALORES INSTITUCIONALES

- **Honestidad:** Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.
- **Respeto:** Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.
- **Compromiso:** Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.
- **Diligencia:** Cumpló con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos.
- **Justicia:** Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.
- **Trabajo en equipo:** Trabajo en conjunto con mis compañeros, cada uno hace parte, pero todos tenemos un objetivo en común.

	PLANTA DE TRATAMIENTO VILLASANTANA SOCIEDAD LIMITADA		Flecha de emisión 01-06-2025
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO		Versión: 001
			Página: 4 de 10

- **Profesionalidad:** Desempeño mi trabajo con pericia, aplicación, seriedad, honradez y eficacia.

4. ALCANCE

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, aplica para todos los servidores públicos (funcionarios y contratistas) de la Planta de Tratamiento Villasantana cuyo objetivo es integrar diseñar acciones que permitan la identificación y monitoreo oportuno de los riesgos; la racionalización y optimización de los trámites y los servicios a cargo de la Entidad; rendir cuentas; fortalecer la participación ciudadana y fortalecer el derecho de acceso a la información pública por parte de la ciudadanía, en aplicación de los principios de transparencia, eficiencia administrativa y cero tolerancia con la corrupción.

5. JUSTIFICACION

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión, de conformidad con el Decreto 1499 de 2017, "Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG", articula en su política de transparencia y acceso a la información pública y lucha contra la corrupción, la formulación del Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano donde se definen las estrategias para fortalecer las acciones que buscan prevenir la materialización de los riesgos de corrupción y se integran las políticas de participación ciudadana.

El plan constituye en una herramienta de control que facilita a la Planta de Tratamiento Villasantana auto controlar aquellos eventos que pueden afectar el alcance de sus objetivos; y se convierte en una herramienta de seguimiento ciudadano y al interior de la entidad de la Oficina de Control Interno.

6. MISIÓN

Somos una empresa dedicada a la administración de bienes muebles e inmuebles utilizados para la producción y venta de agua tratada en bloque a si mismo nos dedicamos a prestar servicios de análisis de laboratorio para medición de potabilización de agua y servicios complementarios de asesoría en procesos de potabilización de agua.

	PLANTA DE TRATAMIENTO VILLASANTANA SOCIEDAD LIMITADA		Flecha de emisión 01-06-2025
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO		Versión: 001
			Página: 5 de 10

7. VISIÓN

Para el año 2030, la empresa busca ser reconocida en el Eje Cafetero como una entidad líder en el arrendamiento de infraestructura para el tratamiento de agua potable en bloque; con unas instalaciones óptimas para la prestación de servicios de análisis de laboratorio para la medición de la potabilización del agua; siendo la única Planta de tratamiento a nivel regional con un sistema de gestión de lodos buscando a si tener un impacto ambiental sobre las fuentes de agua, todo esto soportado en una cultura de calidad, competitividad y eficiencia que pueda generar beneficios y utilidades, mejorando progresivamente las condiciones de sostenibilidad de nuestra empresa.

8. POLÍTICA

La planta de Tratamiento Villasantana está comprometida con la calidad, eficacia y eficiencia de sus servicios ya que se dedica a la administración de bienes muebles e inmuebles en este caso para la operación de tratamiento y transformación de agua cruda en agua para el consumo humano, con el fin de satisfacer las necesidades de sus arrendatarios, gestionando los riesgos presentes en la ejecución de sus actividades, destinando los recursos físicos, humanos y financieros requeridos, garantizando el mejoramiento continuo del Sistema de Gestión Integral y el cumplimiento de la normatividad vigente aplicable.

9. COMPONENTES DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano está contemplado en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión ya que articula el quehacer de las entidades públicas.

a) Compromiso de los funcionarios:

- Trato amable y respetuoso con los compañeros y toda la comunidad en general.
- Apoyar la gestión del comité institucional de gestión y desempeño quien será el encargado de implementar, mantener y realizar seguimiento a la aplicación de las políticas de control.

	PLANTA DE TRATAMIENTO VILLASANTANA SOCIEDAD LIMITADA		Flecha de emisión 01-06-2025
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO		Versión: 001
			Página: 6 de 10

b) Compromiso con los usuarios:

- Garantizar la prestación de un servicio con equidad, calidad, responsabilidad, eficacia, oportunidad, transparencia y dignidad.
- Respetar y valorar a nuestros usuarios independientemente del género, raza, edad, nacionalidad, condición física, e ideología.

c) Normatividad:

- Ley 1437 de 2011. Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- Ley 1474 de 2011. Artículo 73, 76 y 78 establece que todas las entidades y organismos de la administración pública deben diseñar una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano.
- Ley 1712 de 2014 Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1081 de 2015. Por medio del cual se expide el decreto reglamentario único del sector Presidencia de la República
- Ley 489 de 1998 "Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones."
- Ley 1757 de 2015. Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.
- Decreto 124 de 2016. Por medio del cual se modifica el título 4 de la parte 1 del libro 2 del decreto 1081 de 2015, relativo al Plan anticorrupción y de atención al ciudadano.
- Decreto 1499 de 2017. Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.

	PLANTA DE TRATAMIENTO VILLASANTANA SOCIEDAD LIMITADA	Flecha de emisión 01-06-2025
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	Versión: 001
		Página: 7 de 10

- Decreto 612 de 2018. Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al plan de acción por parte de las entidades del Estado.
- Ley 2294 de 2024: "Por la cual se expide El Plan Nacional de Desarrollo 2012 - 2026 Colombia, potencia mundial de la vida".
- Decreto Ley 2106 de 2019. Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública.
- Ley 2013 de 2019 Declaración Pública de Bienes y Rentas, Registro de Conflictos de Interés y Declaración de Renta.
- Ley 2016 de 2020 Código de Integridad.
- Ley 2052 de 2020 Racionalización de trámites.

d) Política antifraude:

En la PLANTA DE TRATAMIENTO VILLASANTANA trabajamos con base en la ética, eficiencia, responsabilidad, pertenencia y compromiso, es por esto que hemos adoptado la política de prevención al fraude con el fin de tomar medidas necesarias para combatir y proteger las actuaciones buscando implementar mecanismos y controles que permitan la identificación, prevención, detección, control y tratamiento.

Los funcionarios y contratistas somos responsables de reportar oportunamente toda información, duda o sospecha de comportamientos no éticos, así como fallas a controles a través de Control Interno y demás canales dispuestos para ello, los cuales serán gestionados con total reserva y absoluta confidencialidad.

La gerencia realizará las investigaciones sobre aquellos casos que atentan contra los intereses de la entidad, evalúa y además la puesta en marcha de canales receptores de denuncias, permitiendo la implementación de medidas efectivas que generan la oportuna detección y gestión.

	PLANTA DE TRATAMIENTO VILLASANTANA SOCIEDAD LIMITADA		Fecha de emisión 01-06-2025
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO		Versión: 001
			Página: 8 de 10

d) Mapa de riesgos de corrupción:

Este componente es una herramienta que permite a la entidad identificar, analizar y controlar los posibles hechos generadores de corrupción, tanto internos como externos. Así mismo, establece los criterios generales para identificar las causas y consecuencias, pero también se establecen las acciones orientadas a prevenir, disminuir y/o evitarlos.

Con la identificación de riesgos de corrupción por medio del mapa de riesgos de la entidad se describen los riesgos de corrupción identificados de acuerdo con el procedimiento, dependencia y procesos administrativo y/o técnicos desarrollados por la entidad, por lo que se va a considerar el riesgo como toda posibilidad de un evento que pueda entorpecer el desarrollo del objeto social de la empresa y afectar el logro de misión, visión y objetivos institucionales.

Procesos/Objetivos	Factores Internos y Externos	Causa	Riesgo
Direccionamiento y planeación: dirigir, coordinar y controlar la gestión de la entidad.	Cumplimiento de programas y Proyectos	Incumplimiento de la norma presupuestal y PAC	Cambiar la destinación de los recursos públicos de la Entidad, sin previa autorización.
Gestión Jurídica: Determinar las Directrices y Estándares para simplificar y homogenizar las acciones que se desarrollan en las diferentes etapas contractuales, para cumplir con las funciones, metas y objetivos Institucionales.	Políticos	Tráfico de Influencias.	Procesos de contratación sesgado, que no permite cumplir con el objeto social de la empresa
	Legales	La falta de revisión de los documentos que aportan los Contratistas para su respectiva contratación.	Contratistas sin cumplir los requisitos legales.
Gestión Estratégica del talento Humano: Contratar el personal idóneo y competente para atender la Misión, Visión y funciones de la Entidad.	Procesos	Desconocimiento del Manual de funciones	Funcionarios sin la idoneidad y competencia requerida en el manual de funciones de la entidad.
Gestión Documental y de Recursos Físicos: Propender por el buen funcionamiento de la Infraestructura, Bienes Muebles, Planta física y Organización de Documentos.	Procesos y Procedimientos	Falta de mantenimiento de la infraestructura física.	Pérdida de la información y deficiencia en la calidad de las Obras ejecutadas
	Legal	La no organización de los archivos de la entidad.	

	PLANTA DE TRATAMIENTO VILLASANTANA SOCIEDAD LIMITADA		Flecha de emisión 01-06-2025
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO		Versión: 001
			Página: 9 de 10

Procesos/Objetivos	Factores Internos y Externos	Causa	Riesgo
Gestión Financiera: Identificar y describir cada una de las etapas que conllevan a la elaboración del presupuesto.	Legal	Desconocimiento de la Normatividad	Efectuar u ordenar pagos sin el lleno de los requisitos legales
Control y Evaluación: Evaluar y Controlar de manera objetiva e independiente, la manera como la entidad está administrando sus riesgos y brindar acompañamiento	Procesos y Procedimientos	Desconocimiento de la Normatividad	Omitir o modificar información en los informes de auditoria internas Ocultar o no reportar información a los entes de control sobre las irregularidades encontradas en las auditorías internas

Tabla 1 Mapa de Riesgo

e) Racionalización De Trámites

Es el componente que facilita el acceso y acerca al ciudadano a los servicios que presta la entidad, pero se hace claridad que la empresa no presta ningún servicio directo al ciudadano, ya que el objeto social de la planta de Tratamiento Villasantana es la administración de bienes muebles e inmuebles en este caso para la operación de tratamiento y transformación de agua cruda en agua para el consumo humano, con el fin de satisfacer las necesidades de sus arrendatarios en este caso SERVICIUDAD ESP.

f) Rendición De Cuentas

La rendición de cuentas es un mecanismo de control que busca la transparencia y la publicidad de la información de interés general de la entidad.

COMPONENTE	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PERIODICIDAD
Plan anual de admisiones	Realizar la publicación del Plan anual de admisiones	Gerencia	Anual
Informes de la Contratación	Realizar la publicación de la contratación de la entidad en la página WEB	Gerencia	Anual
Tablas de Retención Documental	Realizar la publicación de las TRD de la entidad en la página WEB	Gerencia	Según necesidad

Informes de gestión	Realizar la publicación del informe de gestión de la vigencia anterior de la entidad en la página WEB	Gerencia	Anual
Publicación de la contratación en el SECOP	Realizar la publicación de la contratación en el SECOP	Gerencia	Mensual
Publicación de la rendición de cuenta y estados financieros	SIA misional de la Contraloría	Gerencia	Mensual y Anual

Tabla 2 Rendición de cuenta

g) Mecanismos para la transparencia y acceso a la información

Este componente recoge los lineamientos para la garantía del derecho fundamental de acceso a la información pública, regulado por la Ley 1712 de 2014 y el decreto reglamentario 1081 de 2015, según la cual toda persona puede acceder a la información de la entidad por medio de los mecanismos estipulados por la entidad.

10. RESPONSABLE Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN

El plan será revisado anualmente y actualizado conforme a cambios normativos, directrices institucionales por la Gerencia y el comité institucional de gestión y desempeño.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Nombre y Cargo:  Cesar Augusto Echeverri Álvarez Profesional MIPG	Nombre y Cargo:  Olga Cecilia Arenas Forestieri Jurídica	Nombre y Cargo:  Martha Lucia Sarria Colon Gerente (E)